



PLAN DE TRABAJO 2023

COMISIÓN DE ALTO NIVEL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Versión actualizada aprobada en la 1° sesión ordinaria del año 2023, realizada el 7 de junio del 2023.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1. Introducción

El presente documento contempla las acciones a realizar en el año 2023 por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático - CANCC, estableciendo el objetivo y los logros esperados de la acción climática articulada al más alto nivel del Estado y definiendo las sesiones que se realizarán.

Asimismo, se brinda detalle de las sesiones ordinarias previstas tanto para la CANCC como para el Grupo de trabajo de las NDC (GT-NDC), estableciéndose una periodicidad que permitirá hacer seguimiento del trabajo realizado.

El presente plan de trabajo se ha formulado en concordancia con las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, y con el objetivo de consolidar la acción climática que se realizan desde las diversas entidades estatales que integran la CANCC.

2. Antecedentes

La Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) dota de institucionalidad al Estado para enfrentar el cambio climático articuladamente desde el más alto nivel político, es así que establece que el poder ejecutivo debe crear una Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la mencionada norma.

Consecuentemente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la LMCC, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM de fecha 04 de julio del 2020 se aprobó la creación de la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC) con el objeto de proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), así como emitir el informe técnico sobre las NDC cada cinco (5) años, al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados por el Perú.

El citado cuerpo colegiado está conformado¹ por el/la Ministro/a o máxima autoridad de la Autoridad Competente, como representante titular y alterno, respectivamente de las siguientes entidades: Presidencia de Consejo de Ministros, quien la preside; Ministerio del Ambiente, asume Secretaría Técnica; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Ministerio de la Producción; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Cultura; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; un representante de gobiernos regionales; y, un representante de gobiernos locales.

Las funciones establecidas en la norma de creación son las siguientes:

1. Proponer y recomendar, en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, acciones para neutralizar las emisiones de GEI y adaptarnos al cambio climático al 2050.
2. Supervisar la elaboración y/o proponer la actualización de metodologías para la elaboración de las proyecciones de reducción de emisiones de GEI, que contribuyen al proceso de toma de decisiones sobre las NDC.
3. Proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
4. Proponer el incremento progresivo de las metas de adaptación y mitigación propuestas, considerando las propuestas elaboradas por los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda
5. Emitir los informes técnicos correspondientes cada cinco (5) años a partir del primer informe del año 2020, que serán presentados al punto focal de la CMNUCC.
6. Evaluar las recomendaciones de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC) y la Plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático y acordar las medidas para su implementación.

Durante el año 2020 se realizaron tres (3) sesiones ordinarias de la CANCC con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto supremo N.º 006-2020-MINAM. Y se obtuvieron los siguientes logros:

- Se instaló la CANCC, el 23 de setiembre en Palacio de Gobierno.
- Se aprobó el Reglamento Interno de la CANCC que permite la operatividad de las acciones del referido colegiado mediante el Grupo de Trabajo NDC y se estableció un plan de trabajo del año 2020 para lograr presentar el reporte de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional hacia finales del año 2020.
- Se aprobó el reporte de actualización de las metas climáticas al 2030 para ser presentadas a la CMNUCC. Este documento fue presentado ante la Secretaría de la CMNUCC, el 18 de diciembre del 2020 y muestra el compromiso de incremento de ambición de sus NDC de pasar de 30 % al 40 % de reducción de emisiones de GEI al año 2030. Por otro lado, en materia de adaptación se incrementó la ambición sobre lo planteado el 2015. En ese sentido, se han priorizado como nuevas áreas temáticas turismo y transporte sobre las cuales se vienen trabajando el establecimiento de productos y medidas de adaptación.

Durante el año 2021 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria de la CANCC con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto supremo N.º 006-2020-MINAM. Y se obtuvieron los siguientes logros:

- Se aprobó el plan de trabajo al 2021 de la CANCC.
- Se aprobó la actualización de la Programación Tentativa en salud presentada por MINSA.
- Se logró trasladar la información y avances de la CANCC a la nueva gestión, así como se informó sobre lo trabajado en los otros

¹ De acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo N.º 005-2023-MINAM

dos espacios de gobernanza climática como la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático y la Plataforma de Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático (PPICC).

- Se aprobó el documento que define las acciones estratégicas para definir y desarrollar medidas de adaptación y mitigación, con una prospectiva para el 2022. Este documento establece los pasos necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por el Perú al incrementar la ambición climática en el 2020.

Durante el 2022 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias de la CANCC para cumplir con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto supremo N° 006-2020- MINAM. Y se obtuvieron los siguientes logros:

- Se propuso y recomendó acciones de neutralización de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático en el marco del proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050- ENCC 2050.
- Se aprobó la actualización de la programación tentativa para las medidas de adaptación al cambio climático en el área temática de bosques realizada por SERNANP.
- Se aprobó la nueva medida de mitigación en el sector UTCUSS denominada “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional - ACR” realizada por SERNANP.
- Se aprobó la formulación de una nueva programación tentativa de la medida de mitigación: Reducción de las emisiones de óxido nítrico en la fabricación de ácido nítrico, y aprobar la actualización de la programación tentativa de la medida de mitigación: Reemplazo de refrigerantes por alternativas de menor potencial de calentamiento global, ambas realizadas por el Ministerio de la Producción.
- Se aprobó la Guía de orientaciones generales para transversalizar los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación que conforman las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
- En noviembre del 2022, se aprobó el plan de trabajo del 2023.

3. Objetivo del Plan

El presente documento es un instrumento operativo de la CANCC, espacio de carácter permanente creado mediante Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM.

Es así que, el plan de trabajo de la CANCC tiene como objetivo orientar el desarrollo y trabajo del citado cuerpo colegiado, definiendo los logros esperados y las acciones a realizarse durante el año 2023 que permitirán el cumplimiento de las funciones establecidas en la norma de creación.

4. Logros esperados

Los logros esperados para el 2023 están relacionados principalmente a dos funciones establecidas en la norma de creación de la CANCC, Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM, tal como se resalta continuación:

“Artículo 3. Funciones

La Comisión de Alto Nivel tiene a su cargo las siguientes funciones:

...

3. Proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

4. Proponer el incremento progresivo de las metas de adaptación y mitigación propuestas, considerando las propuestas elaboradas por los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda.

...”

Es así que, la CANCC durante el año 2023 realizará todos los esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, lo cual permitirá alcanzar los siguientes logros:

- Aprobar nuevas medidas de adaptación y mitigación para cumplir con las metas climáticas comprometidas.
- Aprobar la actualización de medidas de adaptación y mitigación, que permitan ampliar los alcances de implementación y cerrar las brechas existentes.
- Establecer orientaciones para la identificación de potenciales actividades o tecnologías aplicables a los enfoques cooperativos del Acuerdo de París, que aporten al cumplimiento de las NDC.
- Establecer el compromiso de las instituciones estatales que integran la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) para que reporten sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la herramienta denominada “Huella de Carbono Perú”.
- Implementar una campaña de comunicación multisectorial sobre la urgencia de actuar frente al cambio climático por parte de instituciones estatales que integran la CANCC
- Consolidar el compromiso de las instituciones estatales integrantes de la CANCC a través de una norma que fortalezca la implementación de las NDC.
- Reportar de manera oportuna el avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación que contribuyen al cumplimiento de la NDC en el marco del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación (SIMOM).

En concordancia con el documento, aprobado por la CANCC en el 2021, de acciones estratégicas para definir y desarrollar medidas de adaptación y mitigación; en mitigación se tiene como objetivo completar la exploración de nuevas medidas de mitigación o aumento de metas en medidas previamente identificadas, para dar cumplimiento a nuestra NDC. La brecha identificada para cubrir la meta de nuestra NDC es de 49.6 MtCO₂eq.

En adaptación, principalmente el objetivo es formular los productos y las medidas para las dos nuevas áreas temáticas de transporte

y turismo, así como la ruta de implementación y monitoreo de las mismas. Para ello, se viene desarrollando las programaciones tentativas con los sectores competentes. Esta identificación de nuevas medidas o actualización de medidas existentes se dará aplicando los lineamientos para la formulación y actualización de medidas de la NDC establecidos por el MINAM de acuerdo a lo establecido en la RLMCC

Así mismo, la participación del país en los enfoques cooperativos basados en mercados de carbono, bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, constituye una oportunidad para acelerar su descarbonización y contribuir al desarrollo sostenible. Para lograr estos objetivos es necesario construir criterios que permitan a las autoridades nacionales promover una participación estratégica del país que a su vez dinamice y potencie la implementación de la NDC.

Complementariamente, desde el Ministerio del Ambiente se viene trabajando en una propuesta normativa que permita visibilizar y consolidar todo el trabajo realizado para el diseño de las NDC y de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.

Finalmente, se proponen dos acciones para evidenciar públicamente el compromiso y acción climática de cada una de las instituciones integrantes de la CANCC. La primera acción es lograr establecer el compromiso de dichas instituciones para que se inscriban, calculen y reporten sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la herramienta denominada “Huella de Carbono Perú”, este compromiso avanzará progresivamente según las posibilidades y presupuestos de cada entidad. La segunda acción, prevé el diseño e implementación de una campaña de comunicación multisectorial que muestre los avances en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación por parte de cada institución integrante de la CANCC, resaltando la urgencia climática en la que vivimos.

5. Sesiones y acciones previstas en el plan de la CANCC

Para alcanzar los logros esperados se tienen previstas que en el año 2023 se desarrollen, cinco (05) sesiones ordinarias de la CANCC. Es importante remarcar que, al menos, dos semanas previas a las sesiones de la CANCC se realizarían las sesiones del GT-NDC, espacio que permite revisar y brindar el soporte técnico necesario.

Considerando que en el 2023² se han incorporado nuevas instituciones integrantes de la CANCC, se ha previsto que, en la primera sesión, a realizarse en junio, se presente un resumen de lo trabajado por la CANCC durante el 2021 y 2022 y el presente plan de trabajo para aprobación, a cargo del MINAM en calidad de secretaria técnica.

Asimismo, se presentará la herramienta de Huella de Carbono Perú (<https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/huellaperu/#/inicio>) y se explicará el proceso para que las instituciones integrantes de la CANCC se inscriban y reporten sus emisiones. Este compromiso avanzará progresivamente según las posibilidades y presupuestos de cada entidad

Por último, en seguimiento a las actividades del 2022, en esta sesión se presentará para aprobación la formulación de nueva Programación Tentativa de la medida: “Conservación y gestión sostenible de Turberas Amazónicas”, que corresponde a la NDC de mitigación por parte del Ministerio del Ambiente.

En la segunda sesión, a realizarse en Julio, se iniciará con un breve resumen de lo avanzado por la CANCC hasta la fecha, seguidamente las instituciones públicas encargadas de la implementación de medidas de adaptación harán un balance de lo avanzado. Los sectores incluirán los avances en la implementación de alguna práctica de transversalización de los enfoques de género, intercultural e intergeneracional, contenida en las medidas.

También, desde el Ministerio del Ambiente, se presentará la propuesta de campaña de comunicación multisectorial³ que muestre los avances en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación por parte de cada institución integrante de la CANCC, resaltando la urgencia climática en la que vivimos.

Así mismo, se desarrollará una presentación sobre el contexto actual relacionado a la implementación de los enfoques cooperativos basados en mercados de carbono bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, que permita explorar las oportunidades y desafíos que requieren ser discutidos para lograr una aplicación exitosa en nuestro país. En ese sentido se creará un grupo sobre mercado de carbono de trabajo con la participación de los integrantes de la CANCC que realizará el análisis indicado y presentará avances en las próximas sesiones de la CANCC.

Para la tercera sesión, a realizarse en agosto, las instituciones públicas encargadas de la implementación de medidas de mitigación harán un balance de lo avanzado. Los sectores incluirán los avances en la implementación de alguna práctica de transversalización de los enfoques de género, intercultural e intergeneracional, contenida en las medidas.

Asimismo, en seguimiento al compromiso establecido en la primera sesión sobre la inscripción a la herramienta de huella de carbono por parte de los integrantes de la CANCC, se realizará un reporte de avance de la medición de la huella, a cargo del Ministerio del Ambiente, a partir de la información registrada por los sectores.

Complementariamente, desde el Ministerio del Ambiente se presentará una propuesta normativa que permita visibilizar y consolidar todo el trabajo realizado para el diseño de las NDC y de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático. La propuesta normativa se trabajará de manera conjunta y articulada con los miembros integrantes de la CANCC.

² De acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo N.º 005-2023-MINAM se han incorporado 5 ministerios: Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

³ La implementación de la campaña multisectorial consiste en difundir los productos comunicacionales que serán elaborados por la Secretaría Técnica, con el objetivo de aportar al entendimiento de Nuestro Desafío Climático (NDC) para un cambio de comportamiento y movilización del Estado y la sociedad hacia la implementación de la acción climática. En ese sentido, la propuesta de campaña será presentada en la CANCC, previa presentación y consenso en el GT-NDC.

En la cuarta sesión, prevista para octubre, el Ministerio del Ambiente realizará una presentación de los avances en el desarrollo de criterios u orientaciones para la identificación de potenciales actividades o tecnologías aplicables a los enfoques cooperativos del Acuerdo de París.

Por otro lado, se compartiría información desde la secretaría técnica de la CANCC acerca del proceso de actualización de la Estrategia Nacional sobre el cambio climático con visión al 2050 (ENCC 2050). Finalmente, los sectores que correspondan presentarán los avances en la actualización o formulación de las Programaciones Tentativas de mitigación y adaptación

Por último, en la quinta sesión prevista para diciembre, los sectores implementadores presentarán Programaciones Tentativas de mitigación y adaptación formuladas/actualizadas, para que sean aprobadas en la sesión por la CANCC⁴. Asimismo, se realizará la presentación de los criterios u orientaciones para la identificación de potenciales actividades o tecnologías aplicables a los enfoques cooperativos del Acuerdo de París.

Consecuentemente, en seguimiento al compromiso establecido en la primera sesión sobre la inscripción a la herramienta de huella de carbono por parte de los integrantes de la CANCC, se realizará un reporte de avance de la medición de la huella, a cargo del Ministerio del Ambiente. Adicionalmente, la secretaría técnica presentará la propuesta del plan de trabajo de la CANCC para el año 2024.

DOC DE TRABAJO

⁴ Es necesario indicar que si algún sector estima que se puede presentar sus medidas en meses previos, podrá sumar el punto en la agenda de cualquier sesión ordinaria previa comunicación con la secretaría técnica de la CANCC.

